



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap. Expte-UNC 0056295/2019 - Renuncia de la Dra. Usin Bazán al cargo de Prof. Asist. por concurso

VISTO:

El expte. Cudap nº 0056295/2019, mediante el cual la Dra. María Matilde Usin Bazán, eleva su renuncia al cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Periodoncia "B", de esta Facultad, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía, en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-410-E-UNC-DEC#FO, se aprobó el dictamen del Concurso de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Periodoncia "B", y se solicitó su designación al H. Consejo Superior en dicho cargo;

Que la renuncia rige a partir de la fecha de la Resolución de designación del H. Consejo Superior como Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Periodoncia "B";

La Res. 379/18 HCD, que regula el ejercicio simultáneo de dos o más cargos en la misma Cátedra, situación que declara incompatible;

Por todo ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Maria Matilde USIN BAZAN (leg.37347- D.N.I: 23.821.371) al cargo, por concurso, de Profesor Asistente - dedicación simple (Cód.115) - de la Cátedra de Periodoncia "B" de esta Facultad, a partir de la fecha de la Resolución de designación del H. Consejo Superior como Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, de la mencionada Cátedra.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada a

partir de la fecha señalada, la licencia sin goce de haberes de la Dra. María M. Usin Bazán (leg.37347) en el cargo mencionado, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía; y la designación interina de su reemplazante, la Od. Ana Carolina Rosella (leg.49286).

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es